



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires  
Sancionan con fuerza de  
**LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Modifíquese el Artículo 207 de la Ley 10397, Capítulo IV, de las Exenciones, agregando el inc v):

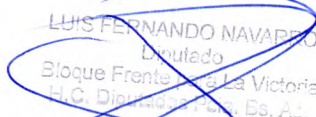
**Inc v) Todos los Contribuyentes y Actividades establecidas en el Art. 182 de la presente Ley, cuya facturación mensual no supere el equivalente a dos ( 2 ) Salarios Mínimos Vital y Móvil Ley 24.013.**

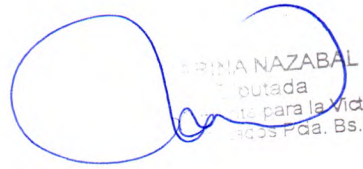
**ARTÍCULO 2º.-** La Excepción establecida en el inc. v) de la presente Ley, tendrá vigencia para el período fiscal en curso.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Ley entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
LUIS FERNANDO NAVARRO  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
PATRICIA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
Dip. PATRICIA CUBRIA  
Vicepresidenta 3º  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto es presentado y elaborado a iniciativa de organizaciones sociales, conjuntamente con la Comisión Episcopal de Pastoral Social, y con el aporte de distintos Partidos Políticos, en el marco de la actual Emergencia Social.

Este proyecto tiene como objetivo el mejoramiento de la situación de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad considerando la difícil situación económica que atraviesa el país.

El sistema tributario Argentino es un sistema regresivo, que asienta la principal carga impositiva en los sectores sociales de menores recursos y exime, premia o privilegia a aquellas franjas de la población de mejores ingresos. Al amparo de dicho sistema tributario, las políticas neoliberales fueron generando un escenario de profunda desigualdad social y ausencia del Estado en la atención y garantía de los más elementales derechos sociales y humanos.

Son los sectores de menores recursos los que no poseen capacidad de ahorro, ni de consumo de objetos suntuarios, y los que destinan la totalidad de sus ingresos a la satisfacción de necesidades básicas y al consumo de productos de primera necesidad.

Estos sectores de menores recursos son los que ven impactado en forma directa su poder adquisitivo configurando un escenario de desigualdad social en nuestro país, en donde los sectores de menores ingresos tributan en forma proporcional más que los de mayores recursos.

Si tenemos en cuenta que el salario mínimo vital y móvil, que rige desde enero del 2016 es de \$6060; es claro que si éstas remuneraciones son las que recibe un jefe o jefa de familia, en ningún caso alcanzan a cubrir los gastos mínimos de una Canasta Básica Total (CBT) para estar por encima de la línea de pobreza..

Lo cual en este contexto de alta inflación, no sólo de los alimentos, sino también del transporte, las tarifas de energía, y todos los productos indispensables para la vida de una



El mejoramiento del poder adquisitivo de los sectores de menores ingresos de la población contribuirá en forma directa no sólo al mejoramiento de la calidad de vida de esos grupos familiares, sino también al sostenimiento de la actividad y la reactivación de la economía.

En el escenario actual de creciente inflación y pérdida del poder de compra se hace imprescindible elaborar y diseñar políticas como la que plantea este proyecto, que si bien tiene una disminución inicial en la recaudación impositiva, se ve compensado el mismo por el incremento en el consumo, producto de mejorar la capacidad de consumo de estos sectores, lo que impactará también en el mejoramiento de los índices de desempleo.

Por las razones aquí expuestas, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

Dip. PATRICIA CUBRIA  
Vicepresidenta 3°  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LUIS FERNANDO NAVARRO  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

HERNÁN DIEGO DOVAL  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

CD. HORACIO RAMIRO GONZALEZ  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.